



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000747-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a qué efectos va a tener en los centros residenciales la Sentencia del TSJ que declara nulo el Decreto 14/2017 de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000743 a POP/000754, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué efectos va a tener en los centros residenciales la sentencia del TSJ que declara nulo de pleno derecho el Decreto 14/2017 de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores de Castilla y León?

Valladolid, 7 de diciembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González